Contexto	Tipo	Proceso	Descripción del riesgo	Causa inmediata	Causa raíz	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Acciones para tratar el riesgo	Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Impacto después del tratamiento: Impacto	Impacto después del tratamiento: Valoración del riesgo	Impacto después del tratamiento: Categoría	Opción de manejo	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Seguimiento	Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?
GENERAL	INTERNO	PLANEACION	OPERACIONAL	Que la descripción del servicio requerido no quede determinado claramente en el estudio previo	Que al momento de la ejecución la prestación del servicio no corresponda a las necesidades de la ESE	3	2	5	R.ESGO MEDIO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Elaborar un buen estudio previo estableciendo claramente la necesidad de la ESE HOSPITAL y la forma de satisfacerla, lo cual incluye las características o condiciones técnicas para la ejecución de la obra, la suministración del bien o la prestación del servicio .	1	2	3	R.ESGO BAJO	SI		Elaboración del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
GENERAL	INTERNO	SELECCIÓN Y CONTRATACION	OPERACIONAL	Que el contratista no cuente con toda la documentación o requisitos exigidos	Expedientes contractuales incompletos e incumplimiento a las normas de contratación	3	3	6	R.ESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	No autorizar, permitir o consentir el inicio de actividades sin que se verifique que el contratista cuenta con toda la documentación	3	2	5	R.ESGO MEDIO	SI	SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)	Antes del perfeccionamiento del contrato	Suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Designar una persona de apoyo al área de contratación que sirva de filtro y de control para verificar antes de proceder con el perfeccionamiento del contrato que el futuro Contratista cuenta con toda la documentación requerida						JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
											Implementar lista de chequeo que permita evidenciar que el futuro contratista cuenta con la documentación requerida						1) AREA DE CONTRATACION				
GENERAL	EXTERNO - INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Que el Contratista no presente las garantías exigidas en el contrato o que su presentación sea tardía	1) Inicio de contratos sin el cumplimiento de los requisitos de ejecución 2) Que se presente un siniestro y no pueda amparanse por no contar con las garantías que respaldan el contrato , según los riesgos vislumbrados desde la elaboración del estudio previo; 3) Hallazgos administrativos por parte de los Entes de Control	3	3	6	R.ESGO ALTO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	Implementar un instrumento de control que permita evidenciar si el contrato ya cuenta con las garantías exigidas y la fecha de aprobación	3	2	5	R.ESGO MEDIO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Perfeccionamiento del contrato	Al inicio del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Verificar para el inicio del contrato que se cuenta con las garantías exigidas y que las mismas han sido aprobadas por la ESE HOSPITAL						INTERVENTOR O SUPERVISOR				
											No dar inicio a la ejecución de los contratos hasta que no se acrediten las garantías exigidas y las mismas se encuentren aprobadas						1) INTERVENTORES O SUPERVISORES 2) JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				
GENERAL	INTERNO	CONTRATACION Y EJECUCIÓN	OPERACIONAL	Que las garantías aportadas no cuenten con la suficiencia exigida en el contrato	Que se presente un siniestro y no pueda amparanse por no contar con las garantías que respaldan el contrato , según los riesgos vislumbrados desde la elaboración del estudio previo;	3	5	8	R.ESGO EXTREMO	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Revision de todas las garantias aportadas 2) Requerir al contratista en caso de que la garantia no sea suficiente 3) Elaboración de las actas de aprobacion de la suficiencia	1	5	6	R.ESGO ALTO	NO	AREA DE CONTRATACION	Una vez suscrito el contrato	Dentro de los cinco días siguientes a la suscripción del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											No dar inicio a la ejecución del contrato hasta tanto no se encuentren aprobadas las suficiencias de las garantías exigidas						INTERVENTORES Y SUPERVISORES	Al inicion del contrato	Al inicio del Contrato		
		ICION									Designar una persona de apoyo al área de contratacion que sirva de filtro y de control para realizar la publicación de los documentos en el SECOP en el termino establecido						JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos)				

| | | |

GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	Requerir actividades o servicios adicionales	1) Necesidad de adicionar el contrato 2) Requerir de presupuesto para asumir los compromisos de los nuevos servicios adicionales	3	3	6	Riesgo Alto	ESE HOSPITAL	Solicitar la respectiva adición y/o contrato adicional mediante el formato MECI establecido justificando su necesidad	1	1	2	RIESGO BAJO	SI	SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Solicitar el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
GENERAL	INTERNO	EJECUCION	RIESGO ECONOMICO	Que se advierta la necesidad de continuar ejecutando las actividades contractuales con posterioridad al vencimiento del contrato	1) Necesidad de prorrogar el contrato 2) Requerir de presupuesto para asumir los compromisos que se generen de la suscripción de la prorroga	3	3	6	Riesgo Alto	ESE HOSPITAL	Informar al Jefe de área el próximo vencimiento del contrato	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	INTERVENTOR O SUPERVISOR	Inicio del Contrato	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
											Determinar la necesidad de que se continuen ejecutando las actividades contratadas por mas tiempo						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
											Solicitar la respectiva prorroga y adición mediante el formato MECI establecido y justificando su necesidad						SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales)				
											Solicitar el respectivo certificado de Disponibilidad presupuestal										
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Que el Contratista requiera para la prestación de los servicios que la ESE HOSPITAL le facilite documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales)	Daños, perdidas o extravio de documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) que sean puestos disposición para la prestación del servicio	3	1	4	RIESGO BAJO	CONTRATISTA - ESE HOSPITAL	1) Entregar la documentación y bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) a los contratistas inventariados, de forma que se tenga control de los bienes y suministros de la Entidad	1	2	3	RIESGO BAJO	SI	1) JEFE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Procesos Administrativos) 2) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos en ejecución	Trimestral
											2) Verificar que a la terminación del contrato el contratista devuelva cada uno de los bienes (insumos, herramientas, elementos, inventarios o materiales) que hayan sido facilitados para la ejecución de los servicios y que los mismos se encuentren en buen estado						1) SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales) 2) INTERVENTOR O SUPERVISOR				
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Fallas de los equipos destinados a la prestación del servicio	1) Resultados insatisfactorios en los procedimientos	3	2	5	RIESGO MEDIO	ESE HOSPITAL	1) Revisar el estado y la suficiencia de los equipos facilitados para la prestación del servicio verificando que se encuentren en perfecto estado de funcionamiento	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	1) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Seguimiento y control de actividades de calibración y mantenimiento	Trimestral
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Insuficiencia y/o falta de calidad de los insumos facilitados al Contratista para la prestación del servicio	1) Resultados insatisfactorios en las actividades programadas	3	2	5	RIESGO MEDIO	ESE HOSPITAL	1) Adecuado proceso de selección de insumos, sistema de monitoreo de la calidad	3	1	4	RIESGO BAJO	SI	1) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	1) Seguimiento de eventos adversos 2) Resultados de auditorias	Mensual

ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO SOCIAL	Accidentes generados por el desplazamiento por carretera al sitio en el cual el futuro contratista deba cumplir con el objeto del contrato	Solicitud de reconocimiento de incapacidades, pensiones y demas prestaciones	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA	1) Afiliación y pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social. El contratista como trabajador independiente debe evitar cualquier riesgo con el pago de los aportes 3) Reportar la novedad del contrato a la Administradora de Riesgos Laborales a la cual se encuentra afiliado el contratista, conforme lo establece el artículo 9 Decreto 0723 de 2013 2) Verificar al momento de dar inicio al contrato y de forma periodica antes de proceder con cada pago que el contratista se encuentra afiliado y al dia en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social	3	2	6	RIESGO MEDIO	SI	1) CONTRATISTA 2) INTERVENTOR O SUPERVISOR 3) AREA DE CONTRATACION 1) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos en ejecución	Trimestral
ESPECIFICO	EXTERNO	EJECUCION	RIESGO OPERACIONAL	Que no se realicen los aportes al sistema general de riesgos profesionales de acuerdo a las previsiones legales	Incumplimiento a las normas de contratación	3	5	8	RIESGO EXTREMO	CONTRATISTA - INTERVENTOR O SUPERVISOR	Verificar de forma periodica antes de proceder con cada pago que el contratista se encuentra al dia en el pago de los aportes al sistema general de seguridad social de acuerdo a las previsiones legales Informar al área de Tesorería de la ESE Hospital San Pedro y San Pablo la evasión en el pago total o parcial de los aportes al Sistema de Seguridad Social por parte del contratista durante la ejecución del contrato, con el fin de que esta ejecute las acciones legales a que haya lugar	3	2	6	RIESGO MEDIO	NO	INTERVENTOR O SUPERVISOR INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Liquidación del contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional y Economico	Cancelación o inasistencia del profesional a la institución a prestar sus servicios	En la modalidad de servicios de pago por horas elevación de los costos institucionales por tiempos perdidos. En la modalidad por evento desmotivacion de los usuarios por la no prestación del servicio oportuno y reclamos por perjuicios causados	2	2	4	Riesgo Bajo	ESE HOSPITAL	Actividades de seguimiento y control tales como llamadas a los profesionales, reasignación de citas medicas con consultas prioritarias de urgencias u otros.	1	1	2	Riesgo Bajo	No	1) INTERVENTOR O SUPERVISOR 2) OFICINA SAU 3) FACTURACION	Acta de Inicio	Terminacion del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
especifico	externo	ejecución	Riesgo Operacional y Economico	Inadecuado manejo por parte de los especialistas de los parámetros de diagnóstico, tratamiento y control de los usuarios de los servicios que generen responsabilidad profesional	Situaciones que comprometan la responsabilidad de la ESE y del especialista / Demandas de responsabilidad civil extracontractual	3	5	8	Riesgo extremo	ESE HOSPITAL Y CONTRATISTA	1) Procesos capacitación conocimiento en la plataforma estratégica, guías de práctica clínica y de interés en salud pública, cursos de seguridad del paciente y humanización del servicio, entre otros 2) Exigibilidad de garantias de responsabilidad profesional con vigencia durante el termino de ejecución del contrato	1	5	13	Riesgo Alto	No	1) SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales) 2) AREA DE CONTRATACION 3) INTERVENTOR O SUPERVISOR 1) SUBGERENTE ASISTENCIAL (Procesos Misionales o Asistenciales) 2) AREA DE CONTRATACION 3) INTERVENTOR O SUPERVISOR	Acta de Inicio	Terminacion del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Trimestral
especifico	externo	ejecución	Riesgo Social	Huelgas, manifestaciones o perturbacione que imposibiliten su llegada del profesional al lugar de la prestación del servicio	No atención de los usuarios que estaban programados en la agenda medica	2	2	4	Bajo	ESE HOSPITAL	Aviso inmediato por parte del Especialista al Interventor del Contrato y a la Subgerencia Asistencial, para que se reprogramen las citas a los usuarios	1	1	2	Bajo	SI	1) Interventor, 2) Subgerente Asistencial y 3) Contratista	Acta de Inicio	Terminacion del Contrato	Mediante la realizacion de muestreos periodicos para contratos ejecutados y en ejecución	Periodicidad ¿Cuándo?

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO

INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA

Señores

DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S "DISCOLMETS SAS"

Asunto: Solicitud de Documentos para contrato

Teniendo en cuenta la cotización de servicios presentada por Usted para suministrar los medicamentos requeridos para la prestación de los servicios de salud, conforme a las necesidades del servicio y cumpliendo los registros de calidad, comedida y respetuosamente le solicito allegar la documentación que a continuación se relaciona con el ánimo de proceder a la fase contractual.

1. Hoja de vida de la persona jurídica
2. Formato de publicación proactiva de declaración de bienes y rentas y registro de conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011 y 734 de 2002) el cual se debe diligenciar en el siguiente enlace: https://www.funcionpublica.gov.co/web/sigep/ley-2013
3. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, con una fecha de expedición no superior a 30 días.
4. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal de la persona jurídica.
5. Copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.
6. Certificación, expedida por el Revisor Fiscal, de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera Revisor Fiscal, de encontrarse al día y haber realizado durante los últimos seis (6) meses el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).
7. Documentos del Revisor Fiscal (Cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia de la tarjeta profesional expedida por la junta central de contadores)
8. Formulario de CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS - SARLAFT (Sistema de Administración de Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo)

La E.S.E Hospital San Pedro y San Pablo consultará los Antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, los antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República, los antecedentes judiciales expedidos por la Policía Nacional y verificará que el contratista no se encuentre reportado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policia, generando los respectivos certificados

JOHAN SEBSATIAN CARDONA VANEGAS CARGO: Gerente FECHA: SEPTIEMBRE 2026	FIRMA:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

ENTIDAD RECEPTORA

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIA EN SALUD S.A.S. BIC

SIGLA: DISCOLMETS S.A.S. BIC — NIT No. 828.002.423-5

PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO: — PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE:

ORDEN: [ ] DPTL. [ ] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO ¿CUÁL? _____ — TIPO: [ ] [ ] (VER AL RESPALDO) — CLASE: [1] [1] (VER AL RESPALDO)

DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA — PAÍS: COLOMBIA — DEPARTAMENTO: HUILA

MUNICIPIO: NEIVA — DIRECCIÓN: CARRERA 12 No. 12-32

TELÉFONOS: 8659940- 8708018 — FAX: 8704388 — APARTADO AÉREO:

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	VENTA DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS	2	VENTA DE INSUMOS MEDICOQUIRURGICOS
3	VENTA DE MATERIAL E INSUMOS ODONTLOGICOS	4	ADMINISTRACION INTEGRAL DE SERVICIOS FARMACEUTICOS
5		6	

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO:

ENTIDAD CONTRATANTE	PUB	PRIV	TELÉFONO	FECHA TERMINACIÓN	VALOR
E.S.E HOSPITAL UNIVERSITARIO DEPARTAMENTAL DE NARIÑO	X		7 3 3 3 4 0 0	3 1 - 0 4 - 2 4	$ 25.071.554.934
ESE HOSPITALL SAN RAFAEL DE FACATATIVA	X		8 9 0 1 9 1 5	3 1 - 1 2 - 2 3	$ 12.114.160.358
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE	X		2 7 3 9 8 0 5	0 3 - 0 4 - 2 4	$ 15.924.190.984
MEDIMAS EPS	X			3 1 - 1 2 - 2 0	$ 36.000.000.000
ASMETSALUD EPS	X		8 7 1 5 3 2 1	0 1 - 0 8 - 2 1	$ 70.987.395.151

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO: CORTES — SEGUNDO APELLIDO: CUBILLOS — NOMBRES: ADDY FERNANDO

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ] — NÚMERO: 7 7 2 7 1 4 3 — ACTÚA EN CARÁCTER DE: Representante Legal [X] Apoderado [ ] — CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN: HASTA 1000 SMLMV

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE: SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES: _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA

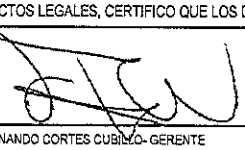

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 3 AGOSTO 2026

ADDY FERNANDO CORTES CUBILLO- GERENTE

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE — CIUDAD Y FECHA

El servicio público es de todos | Función Pública

FORMULARIO UNICO
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS Y ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA PERSONA NATURAL (LEY 190 DE 1995)

ENTIDAD RECEPTORA

1. DECLARACION JURAMENTADA

1.1. DE BIENES Y RENTAS

YO, ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS

IDENTIFICADO CON: C.C. X C.E. T.I. N° 7.727.146 DE NEIVA

País	COLOMBIA	Departamento	HUILA	Municipio	NEIVA
Dirección	CARRERA 12 # 12 - 32			Teléfonos	(8) 871 5505 - 315 324 4182

Y TENIENDO COMO PARIENTES DE PRIMER GRADO DE CONSANGUINIDAD A:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	PARENTESCO
JORGE ELIÉCER CORTES POLANIA	C.C. 12.122.404	PADRE
BELLANIDIA CUBILLLOS	C.C. 36.179.143	MADRE
MARIANA CORTES CARRERO	T.I. 1076913126	HIJA
JULIANA CORTES CARRERO	R.C. 1076922417	HIJA

DECLARO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 122, INCISO 3°, DE LA CONSTITUCIÓN POLITICA DE COLOMBIA Y EN LOS ARTICULOS 13 Y 14 DE LA LEY 190 DE 1995, **PARA TOMAR POSESION** **PARA RETIRARME** **PARA ACTUALIZACION** X **PARA MODIFICAR LOS DATOS CONSIGNADOS PREVIAMENTE** ,QUE LOS UNICOS BIENES Y RENTAS QUE POSEO A LA FECHA, EN FORMA PERSONAL O POR INTERPUESTA PERSONA, SON LOS QUE RELACIONO A CONTINUACION:

a) Los ingresos y rentas que obtuve en el "último" año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
SALARIOS Y DEMÁS INGRESOS LABORALES	17.568.500
CESANTIAS E INTERESES DE CESANTIAS	
GASTOS DE REPRESENTACION	-
ARRIENDOS	-
HONORARIOS	-
OTROS INGRESOS Y RENTAS	346.000
TOTAL	$ 17.914.500

b) Las cuentas corrientes y de ahorro que poseo en Colombia y en el exterior son:

ENTIDAD FINANCIERA	TIPO DE CUENTA	NUMERO DE LA CUENTA	SEDE DE LA CUENTA	SALDO DE LA CUENTA
BANCOLOMBIA SA	AHORROS	45519367762	NEIVA	$ 10.000.000

c) Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

TIPO DE BIEN	IDENTIFICACION DEL BIEN	VALOR
CASA	CARRERA 2 No. 26 - 02 SUR CONJUNTO MONTE VERDE CASA 15	$ 350.000.000
CARRO	KLW 508 CON MATRICULA EN PALERMO	$ 117.000.000
LOCAL	CENTRO COMERCIAL MURANO LOCAL 104 CRA 7 # 3A - 175 / NEIVA - HUILA	$ 150.000.000

EMPLEADOR O CONTRATANTE

1.1 DE BIENES Y RENTAS (CONTINUACION)

d) Las acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

ENTIDAD O PERSONA	CONCEPTO	VALOR
CREDITO A ENTIDAD BANCARIA	PRESTAMO	$ 50.000.000

1.2. DE PARTICIPACION EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y ASOCIACIONES

a) En la actualidad participo como miembro de las siguientes juntas y consejos directivos:

ENTIDAD O INSTITUCION	CALIDAD DE MIEMBRO

b) A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

CORPORACION, SOCIEDAD O ASOCIACION	CALIDAD DE SOCIO
LABORATORIOS FARMACOMERCIAL	ACCIONISTA

c)En la actualidad: **SI** X **NO** tengo sociedad conyugal o de hecho vigente con:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONYUGE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	N°
ANGELICA MARIA CARRERO	C.C. X C.E. T.I.	1.075.227.459.

2. ACTIVIDAD ECONOMICA PRIVADA

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma acasional o permanente son las siguientes:

DETALLE DE LAS ACTIVIDADES	FORMA DE PARTICIPACION
ASALARIADO	VINCULADO LABORALMENTE A DISCOLMETS S.A.S.

3. FIRMA

FIRMA DEL FUNCIONARIO O CONTRATISTA

BOGOTÁ D.C., 03 DE FEBRERO 2026
CIUDAD Y FECHA

DAFP-GAP

Certificación
Bancaria

Fecha: **19 de agosto de 2026**

Señores:
A quien pueda interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLO,** identificado con **NIT** No **828002423,** a la fecha **19/08/2026**, presenta la siguiente información:

TIPO DE CUENTA	CUENTA	NOMBRE CUENTA	FECHA APERTURA	ESTADO	NOMBRE SUCURSAL	NÚMERO DE SUCURSAL
CUENTA CORRIENTE	45431348898	DISCOLMETS SAS	02/16/2007 (M/D/A)	ACTIVA	QUINTA AVENIDA	454

Quedamos a su disposición, por eso en caso de requerir ampliar la anterior información podrá comunicarse con su comercial o gerenciado, en el momento que lo estime conveniente.

Atentamente,

Elizabeth Rivero Jimenez

* **Importante:** Esta constancia sólo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

Bancolombia

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA26028545
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

EL JUEVES 3 DE DICIEMBRE DE 2026, SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ. LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE HASTA EL 3 DE NOVIEMBRE ACORDE CON EL OFICIO 303-256110 DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES. PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO (601) 5941000 EXT. 2597, AL CORREO ELECCIONJUNTADIRECTIVA@CCB.ORG.CO, DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL (AVENIDA EL DORADO #68D-35, PISO 8), O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO/ELECCIONES2026

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC
Sigla: DISCOLMETS SAS BIC
Nit: 828002423 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No.	03458529
Fecha de matrícula:	26 de noviembre de 2021
Último año renovado:	2026
Fecha de renovación:	5 de marzo de 2026
Grupo NIIF:	Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal:	Cl 15 33 02 P 5 Cr 33 15 25
Municipio:	Bogotá D.C.
Correo electrónico:	gerencia@discolmets.com.co
Teléfono comercial 1:	7023267
Teléfono comercial 2:	No reportó.
Teléfono comercial 3:	No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA26028545
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Dirección para notificación judicial:	Cr 12 12 32
Municipio:	Neiva (Huila)
Correo electrónico de notificación:	gerencia@discolmets.com.co
Teléfono para notificación 1:	8715505
Teléfono para notificación 2:	No reportó.
Teléfono para notificación 3:	No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 2015 del 25 de septiembre de 2003 de Notaría 1 de Florencia (Caquetá), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 02766644 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 450 del 27 de marzo de 2009 de Notaría 2 de Neiva (Huila), inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 02766644 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de COMPAÑÍA MENDEZ SANCHEZ LTDA a DISCOLMEDICA LTDA.

Por Acta No. 029 del 30 de octubre de 2015 de la Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 02766644 del Libro IX, la sociedad se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: DISCOLMEDICA S.A.S.

Por Acta No. 033 del 23 de diciembre de 2016 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021, con el No. 02766644 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISCOLMEDICA LTDA a DISTRIBUIDORA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA26028545
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S.

Por Acta No. 050-10 del 23 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas, inscrita inicialmente en la Cámara de Comercio del Huila el 29 de octubre de 2021 y posteriormente inscrita en esta Cámara de Comercio, el 26 de noviembre de 2021 con el No. 02766644 del Libro IX, la sociedad trasladó su domicilio de Neiva (Huila) a Bogotá D.C.

Por Acta No. 59 del 3 de mayo de 2024 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 20 de mayo de 2024, con el No. 03119815 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS S.A.S - DISCOLMEDICA S.A.S a DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS y adicionó la(s) sigla(s) DISCOLMETS SAS.

Por Acta No. 64 del 23 de febrero de 2026 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de marzo de 2026, con el No. 03362301 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS a DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC y cambio su(s) sigla(s) de DISCOLMETS SAS a DISCOLMETS SAS BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto principal A. Compra y distribución de productos farmacéuticos y populares al por mayor y al detal. B. Importación, distribución, comercialización, dispensación, compra y venta de toda clase de materiales y productos industriales, farmacéuticos, médicos, medico quirúrgicos, de curaciones, odontológicos, reactivos y de laboratorio, dotaciones para clínicas hospitales, laboratorios clínicos, odontología, ortopedia, traumatología y electromecánicos, equipos médicos y biomédicos,

instrumental médico-quirúrgico y demás productos para la salud. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica, licita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. Adicionalmente, para dar cumplimiento a su condición de sociedad de Beneficio e Interés Colectivo (BIC), la compañía ejecutará de manera permanente y verificable, al menos, las siguientes actividades, enmarcadas en la Ley 1901 de 2018 y el Decreto 2046 de 2019: 1. Modelo de negocio sostenible: a) Adquieren bienes o contratan servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías. Además, dan preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. b) Fortalecer las capacidades de proveedores y actores del sistema de salud mediante programas de formación, transferencia de conocimiento y acompañamiento técnico. c) Asegurar la trazabilidad, calidad y entrega oportuna de medicamentos e insumos, estableciendo y divulgando metas anuales de nivel de servicio y satisfacción del cliente integradas al Sistema de Gestión de la Calidad. d) Implementar soluciones tecnológicas para mejorar la experiencia del cliente (p. ej., seguimiento de pedidos, gestión de PQRS y analítica), con compromisos de atención oportuna y mejora continua. 2. Gobierno corporativo y ética: a) Expresan la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. b) Crean un manual para sus empleados, con el fin de consignar los valores y expectativas de la sociedad. c) Mantener e integrar los sistemas de cumplimiento (incluidos SAGRILAFT y PTEE, cuando apliquen), garantizando debida diligencia previa del 100% de los terceros y operaciones de alto riesgo, y el reporte oportuno a las entidades de control. d) Operar una línea ética confidencial y accesible a todos los grupos de interés, promoviendo su uso y la protección al denunciante; realizar campañas y capacitaciones periódicas en ética, anticorrupción y gestión de riesgos. e) Asegurar controles para operaciones de menor cuantía y segregación de funciones en procesos críticos. f) Publicar anualmente un Informe BIC con resultados sociales, ambientales y de gobernanza, con indicadores verificables y participación de los grupos de interés. 3. Prácticas laborales y SST: a) Establecen una remuneración salarial razonable para sus

trabajadores y analizan las diferencias salariales entre sus empleados mejor y peor remunerados para establecer estándares de equidad. b) Desarrollar planes de bienestar integral (salud física y mental, equilibrio vida-trabajo) y promover la participación de los trabajadores en acuerdos de bienestar y espacios de diálogo social. c) Fomentar la estabilidad y calidad del empleo, buscar mantener remuneraciones competitivas frente al mínimo legal, promover la equidad salarial y la representación de género en cargos de liderazgo. d) Establecen subsidios para capacitar y desarrollar profesionalmente a sus trabajadores y ofrecen programas de reorientación profesional a los empleados a los que se les ha dado por terminado su contrato de trabajo. e) Implementar plan de carrera y formación continua, con metas de cobertura y eficacia de la capacitación, y mecanismos de evaluación del clima organizacional. 4. Prácticas ambientales: a) Efectúan, anualmente, auditorías ambientales sobre eficiencia en uso de energía, agua y desechos y divulgan los resultados al público en general y capacitan a sus empleados en la misión social y ambiental de la sociedad. b) Supervisan las emisiones de gases invernadero generadas a causa de la actividad empresarial, implementan programas de reciclaje o de reutilización de desperdicios aumentan progresivamente las fuentes de energía renovable utilizadas por la sociedad y motivan a sus proveedores a realizar sus propias evaluaciones y auditorías ambientales en relación con el uso de electricidad y agua, generación de desechos, emisiones de gases de efecto invernadero y empleo de energías renovables. c) Gestionar los RAEE y residuos peligrosos con gestores autorizados, realizando jornadas periódicas con autoridades ambientales y fortaleciendo campañas internas. d) Utilizan sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. 5. Prácticas con la comunidad: a) Incentivan las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad. b) Establecer alianzas con entidades públicas, privadas y sociales para mejorar el acceso equitativo a la salud, el uso responsable de medicamentos y la educación en autocuidado. d) Impulsar el desarrollo económico regional con programas de fortalecimiento de capacidades para proveedores, pacientes y demás actores del sistema de salud. Parágrafo 1. (Seguimiento y mejora continua). Las metas, indicadores, líneas base y cronogramas de las Actividades BIC se definirán y actualizarán anualmente en la Política BIC de la compañía, la cual hará parte integral de la gestión corporativa, sin requerir reforma

estatutaria para su ajuste, siempre que no se desnaturalicen los compromisos aquí adoptados. Parágrafo 2. Transparencia y reporte). El Representante Legal presentará al máximo órgano social un Informe BIC anual con el avance de las actividades, alineado a estándares GRI aplicables (v. gr., GRI 205 anticorrupción; GRI 301-305 Ambientales; GRI 401-405 Laborales; GRI 403 SST; GRI 413 Comunidad) y su contribución a los ODS prioritarios (ODS 3, 5, 8, 12, 13, 16 y 17). El informe se pondrá a disposición de los grupos de interés.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor	: $50.000.000.000,00
No. de acciones	: 50.000,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor	: $41.500.000.000,00
No. de acciones	: 41.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor	: $41.500.000.000,00
No. de acciones	: 41.500,00
Valor nominal	: $1.000.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, accionista o no de la compañía y tendrá un suplente que lo reemplace en caso de incompatibilidad o falta absoluta, temporal o accidental, quien tendrá las mismas facultades y funciones del representante legal.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedicion: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA26028545
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

El representante legal principal será el gerente y el representante legal suplente será el subgerente. Los representantes legales tienen facultades amplias para ejecutar o celebrar todos los actos o contratos comprendidos dentro del objeto social o que tengan carácter simplemente preparatorio, accesorio o complementario para la realización de los fines que persigue la sociedad y los que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la misma. Para contratos superiores a los mil (1000) salarios mínimos legales mensuales y para la enajenación de bienes inmuebles se requerirá autorización previa del presidente la sociedad Holding Méndez Hernández SAS. Menjalher SAS. que es la matriz del grupo empresarial. Limitaciones a la representación legal: Le está prohibido a los representantes legales por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 045 del 4 de enero de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 26 de noviembre de 2021 con el No. 02766644 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Addy Fernando Cortes Cubillos	C.C. No. 7727146

Por Acta No. 053 del 13 de octubre de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2022 con el No. 02896181 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente	Julie Stephanie Baron Gutierrez	C.C. No. 1032427818

REVISORES FISCALES

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA2602854[illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Por Acta No. 058-03 del 18 de marzo de 2024, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 23 de mayo de 2024 con el No. 03120951 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Roberto Gonzalez Rincon	C.C. No. 79292295 T.P. No. 90191-T
Revisor Fiscal Suplente	Katia Gizella Bautista Baron	C.C. No. 55169220 T.P. No. 293325-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 832 del 16 de abril de 2004 de la Notaría 1 de Florencia (Caquetá)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 2311 del 23 de septiembre de 2004 de la Notaría 1 de Florencia (Caquetá)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 555 del 15 de marzo de 2005 de la Notaría 1 de Florencia (Caquetá)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 3763 del 30 de noviembre de 2006 de la Notaría 1 de Florencia (Caquetá)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 2665 del 10 de diciembre de 2007 de la Notaría 2 de Neiva (Huila)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 450 del 27 de marzo de 2009 de la Notaría 2 de Neiva (Huila)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 2055 del 4 de diciembre de 2009 de la Notaría 2 de Neiva (Huila)	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX
E. P. No. 4565 del 23 de diciembre de 2011 de la Notaría 3 de Neiva	02766[illegible]44 del 26 de noviembre de 20[illegible]1 del Libro IX

(Huila)	
Acta No. 029 del 30 de octubre de 2015 de la Junta de Socios	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 029 del 11 de diciembre de 2015 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 033 del 23 de diciembre de 2016 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 036 del 15 de diciembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 039 del 15 de abril de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 042 del 23 de octubre de 2020 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 047 del 14 de mayo de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 050-10 del 23 de octubre de 2021 de la Asamblea de Accionistas	02766644 del 26 de noviembre de 2021 del Libro IX
Acta No. 056 del 4 de diciembre de 2023 de la Asamblea de Accionistas	03042682 del 6 de diciembre de 2023 del Libro IX
Acta No. 59 del 3 de mayo de 2024 de la Asamblea de Accionistas	03119815 del 20 de mayo de 2024 del Libro IX
Acta No. 64 del 23 de febrero de 2026 de la Accionista Único	03362301 del 27 de marzo de 2026 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 30 de marzo de 2026 de Representante Legal, inscrito el 29 de abril de 2026 bajo el número 03388688 del libro IX, comunicó la sociedad matríz:

- FUNDACIÓN MÉNDEZH

Domicilio: (Fuera Del País)
Nacionalidad: Panameña
Actividad: Conservación y manejo de los activos, así como actuar como tenedora de inversiones fuera y dentro de la república de Panamá, con el objetivo de llevar a cabo la administración y gestión del patrimonio familiar asignado en base al reglamento de la

Fundación.
Presupuesto: Parágrafo 1 del artículo 261 de Código de Comercio y artículo 28 de la Ley 222 de 1995
Que se ha configurado una situación de grupo empresarial con la sociedad de la referencia.
Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial : 2026-03-30

Se aclara la situación de control inscrito en esta Cámara de Comercio el 29 de Abril de 2026, con el No. 03088688 del libro IX, en el sentido de indicar que la sociedad extranjera FUNDACIÓN MENDEZH (matriz) ejerce situación de control directo sobre la sociedad HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S (filial), e indirecto sobre las sociedades IMCOLMETRIC SAS, OPERADOR LOGISTICO ENTREGAS PRIORITARIAS SAS, MALL VIVE S.A.S., FABRIFARMA S.A.S., LABORATORIO FARMA COMERCIAL S.A.S. y la sociedad DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC (subordinadas) a través de HOLDING MÉNDEZ HERNÁNDEZ S.A.S. a su vez informa que se configura grupo empresarial.

CERTIFICAS ESPECIALES

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 26 de Noviembre de 2021, fueron inscritos previamente por la Cámara de Comercio del: Huila. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 2.1.5.1. del Título VIII de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos

recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 4645
Actividad secundaria Código CIIU: 4773
Otras actividades Código CIIU: 4659, 2100

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y D.M. SOACHA
Matrícula No.:	02815101
Fecha de matrícula:	11 de mayo de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 13 A # 9-17
Municipio:	Soacha (Cundinamarca)

Nombre:	ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO PARA SUMINISTRO MEDICAMENTOS Y DM . BOGOTA
Matrícula No.:	02834034
Fecha de matrícula:	13 de junio de 2017
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cl 15 33 02
Municipio:	Bogotá D.C.

Nombre:	ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DM AL SGSSS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA2602854[illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

	BOGOTA NORTE
Matrícula No.:	03611990
Fecha de matrícula:	29 de noviembre de 2022
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Cr 7 Znd A # 11[illegible] - 60 Lc 316
Municipio:	Bogotá D.C.
Nombre:	ESTABLECIMIENTO FARMACEUTICO PARA SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS Y DM AL SGSSS BOGOTA SUR
Matrícula No.:	03618662
Fecha de matrícula:	4 de enero de 2023
Último año renovado:	2026
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Av Americas No. 72 B 67 Lc 3
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 745.462.322.238
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4645

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA26028545
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2602854587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 26 de noviembre de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2026. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

****
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

****
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.
****
****
****
****
****
****
****
****
****

Cámara de Comercio de Bogotá

Cámara de Comercio de Bogotá
Registro Unico Empresarial

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de agosto de 2026 Hora: 08:54:59
Recibo No. BA2602854[illegible]
Valor: $ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A260285[illegible]587219

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

****

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141259629228

(415)7707212489984(8020) 000014125962922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 2 4 2 3	5	Operativa de Grandes Contribuyentes 3 1	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación
Persona jurídica 1		

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC

36. Nombre comercial	37. Sigla
DISCOLMETS SAS BIC	

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 15 33 02 P 5 P 5 CR 33 15 25

42. Correo electrónico gerencia@discolmets.com.co

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 4 5 6 5 2 8 6 7	6 0 8 8 7 1 5 5 0 5

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 / 2	51. Código	52. Número establecimientos
4 6 4 5	2 0 0 3 0 9 2 5	4 7 7 3	2 0 0 3 0 9 2 5	4 6 5 9 / 2 1 0 0		2 1 5

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 5 7 9 1 3 1 4 3 3 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
13- Gran contribuyente
14- Informante de exogena
33- Impuesto nacional al consumo
42- Obligado a llevar contabilidad
48- Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2026-07-02 / 08:49:32AM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y aceptó la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre CORTES CUBILLOS ADDY FERNANDO
985. Cargo Representante legal Certificado

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141259629228

(415)7707212489984(8020) 000014125962922 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 2 8 0 0 2 4 2 3	5	Operativa de Grandes Contribuyentes	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 1
72. Número	2 0 1 5	6 4
73. Fecha	2 0 0 3 0 9 2 5	2 0 2 6 0 2 2 3
74. Número de notaría	1	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 3 1 0 0 3	2 0 2 6 0 3 2 7
77. No. Matrícula mercantil	3 4 5 8 5 2 9	3 4 5 8 5 2 9
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Vigencia

80. Desde	2 0 0 3 0 9 2 5	2 0 2 1 1 0 2 3
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	2 0 9 9 1 2 3 1

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.
2			

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

JULIO CESAR MENDEZ CADENA

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO NO OFICIAL

CEDULA DE CIUDADANIA

REPÚBLICA DE COLOMBIA

NUIP 7.727.146

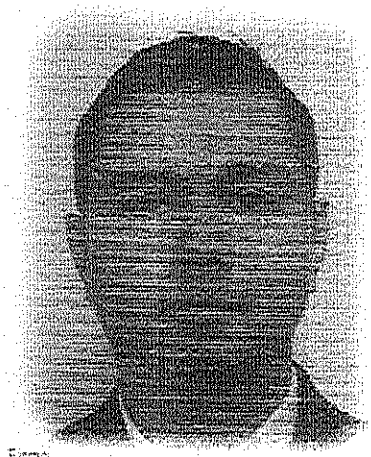

Apellidos
CORTES CUBILLOS

Nombres
ADDY FERNANDO

Nacionalidad
COL

Estatura
1.68

Sexo
M

Fecha de nacimiento
02 MAR 1984

G.S.
O+

Lugar de nacimiento
NEIVA (HUILA)

Fecha y lugar de expedición
03 ABR 2002 NEIVA

Firma

Fecha de expiración
07 JUN 2033

CO

023107731

REGISTRADOR NACIONAL
Alexander Vega Rocha

ICCOL023107731219001<<<<<<<<<<<
8403227M3306079COL7727146<<<<3
CORTES<CUBILLOS<<ADDY<FERNANDO

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 16:46:20, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	7727146
Código de Verificación	772714626082416462O

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy lunes 24 de agosto de 2026, a las 16:45:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación Tributario
No. Identificación	8280024235
Código de Verificación	828002423526082416455 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301733280

PIB
16:46:55

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 7727146:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURÍA
GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301733324

PIB
16:47:19

Bogotá DC, 24 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD SAS identificado(a) con NIT número 8280024235:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes**. El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:50:59 PM horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía Nº **7727146**

Apellidos y Nombres: **CORTES CUBILLOS ADDY FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 de 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30555 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-at:@policia.gov.co

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(https://www.policia.gov.co/)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 24/08/2026 04:51:47 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **7727146** y Nombre: **ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146289491** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 16:58:48 horas del 24/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **7727146,** Apellidos y Nombres **CORTES CUBILLOS ADDY FERNANDO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ESE Hospital San Pedro y San Pablo,** con NIT **891401643-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 de 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 7727146 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 24/08/2026 05:11 PM

Código Verificación: **FVM16W5S3U**

Válida hasta: **22/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO	**CONOCIMIENTO DE CLIENTES Y USUARIOS SARLAF - PERSONA JURIDICA**	CODIGO: JU-FR-037 VERSIÓN: 1 FECHA: 30/12/2016 PAGINA: 1 de 2

En cumplimiento de la Circular Nro. 009 del 21 de abril de 2016 de la Superintendencia de Salud y del Acuerdo Nro. D1-JD-015 del 20 de diciembre de 2016 emanado de la Junta Directiva de la E.S.E HOSPITAL SAN PEDRO Y SAN PABLO toda persona jurídica que suscriba contrato con la Entidad deberá diligenciar la presente encuesta:

Razón Social:	**DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGIAS EN SALUD S.A.S.BIC – DISCOLMETS S.A.S.BIC**
Nit:	**828.0[illegible]2.423-5**
Dirección Comercial:	**CALLE 15 33-02 PISO 5**
Municipio o Ciudad:	**BOGOTÁ D.C**
Departamento:	**CUNDINAMARCA**
Teléfono Fijo:	**8715505**

Representante Legal:	**ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS**
Cedula de Ciudadanía:	**7.727.146**
Lugar de Nacimiento:	**NEIVA**
Fecha de Nacimiento:	**22/13/1984**

Dirección de Residencia:	**CARRERA 12 12-32**
Municipio o Ciudad:	**NEIVA**
Departamento:	**HUILA**
Teléfono Fijo:	**8716632**
Celular:	**3168305509**

Ocupación, Oficio o Profesión:	**VICEPRESIDENTE**

Declaración Voluntaria de Origen de Fondos

Declaro que los recursos que componen el patrimonio de la sociedad no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera declaro que los recursos recibidos en desarrollo del contrato que pretendo suscribir no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.

DECLARACIONES	**Marque SI o NO**	
	SI	NO
¿Realiza operaciones internacionales? Cuales?		X

Importaciones	
Exportaciones	
Inversiones	
Prestamos	
Envío o recepción de giros	
Pago de Servicios	
Transferencias	
Otras	

FIRMA:	ADDY FERNANDO CORTES CUBILLOS
FECHA DE DILIGENCIAMIENTO:	24/08/2026

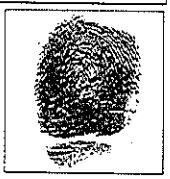

Roberto González Rincón

REVISOR FISCAL

Neiva, agosto 11 de 2026
DCM-CERT-RF-AGO2026-L2045

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO Y EXONERACIÓN DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES

(Art. 50 Ley 789 de 2002 – Art. 65 Ley 1819 de 2016)

CERTIFICACIÓN

El suscrito **ROBERTO GONZÁLEZ RINCÓN**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79.292.295** expedida en Bogotá D.C., en mi calidad de **REVISOR FISCAL** de la empresa **DISTRIBUIDORA COLOMBIANA DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍAS EN SALUD S.A.S. BIC – DISCOLMETS S.A.S. BIC**, identificada con NIT **828.002.423-5**, bajo la gravedad de juramento, me permito manifestar que la sociedad **ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes parafiscales** de sus trabajadores, correspondientes a los sistemas de **Salud, Pensiones, Riesgos Laborales**, así como a los **aportes parafiscales a las Cajas de Compensación Familiar**, durante los **últimos seis (6) meses**.

Dicho cumplimiento incluye el pago de la **cotización al Sistema General de Pensiones correspondiente al mes de julio de 2026** y la **cotización al Sistema General de Seguridad Social en Salud correspondiente al mes de agosto de 2026**, de conformidad con lo establecido en el **Artículo 50 de la Ley 789 de 2002** y el **Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007**, aplicables a los procesos de **contratación con entidades estatales**.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el **Artículo 65 de la Ley 1819 de 2016**, que adicionó el **Artículo 114-1 del Estatuto Tributario**, se deja constancia de que la sociedad se encuentra **exonerada del pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud y de los aportes parafiscales al SENA y al ICBF**, respecto de los trabajadores que **individualmente devengan menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes**, manteniéndose en todo caso la obligación legal de cotizar al **Sistema General de Pensiones y al Sistema de Riesgos Laborales**, conforme a la normatividad vigente.

Se expide la presente certificación en **Neiva – Huila**, a los **once (11) días del mes de agosto de 2026**, para los fines relacionados con **procesos de contratación estatal y licitaciones públicas**.

ROBERTO GONZALEZ RINCON
Revisor fiscal TP 90191-T

RG

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8B2350971D8A27

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ROBERTO GONZALEZ RINCON** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79292295 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D C) Y Tarjeta Profesional No 90191-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

90191-T

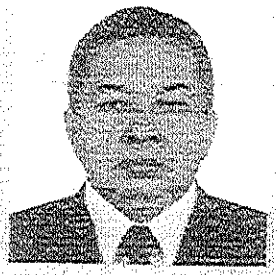

ROBERTO
GONZALEZ RINCON
C.C. 79292295
RES. INSCRIPCION 212 DEL 12/12/2002
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

282446 98604

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.292.295

GONZALEZ RINCON

APELLIDOS

ROBERTO

NOMBRES

Roberto G

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 06-ABR-1958

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70 O+ M

ESTATURA G.S. RH SEXO

14-OCT-1980 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500150-00047419-M-0079292295-20100801 0022108117A 1 1360872204

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 828002423	5	DISCOLMETS	A - 200 O MAS COTIZANTES	NEIVA COMFAMILIAR HUILA	CLL 12 12 32	NEIVA-HUILA	8705545	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	555420933	550924240	E	2026/08/10	2026/08/10	BANCOLOMBIA	0	$780,539,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				1,555	$499,750,200	$0					$0	$499,750,200
COLFONDOS	23100I	800,227,940	6	69	$27,038,400	$0	$150,000	$0	$270,000	$0	$0	$27,038,400
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	344	$116,277,200	$0	$391,200	$0	$391,200	$0	$0	$116,277,200
FORVENIR	230301	800,224,808	8	839	$261,713,400	$0	$215,500	$0	$215,500	$0	$0	$261,713,400
PROTECCION	230701	800.229.739	0	303	$94.721.200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$94.721.200
APL (ADMINISTRADORAS: 1)				1,562	$22,131,900	$0					$0	$22,131,900
APL SURA	14-11	890,903,790	5	1,562	$22,131,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$22,131,900
CCF (ADMINISTRADORAS: 19)				1,558	$125,983,900	$0					$0	$125,983,900
CAFAMAZ	CCF65	800,003,122	6	7	$471,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$471,700
COFREM	CCF34	892,000,146	3	132	$10,515,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,515,800
COLSUBSIDIO	CCF22	860,007,336	1	171	$14,860,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$14,860,800
COMCAJA	CCF68	800,231,969	4	46	$3,410,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,410,700
COMFABOY	CCF10	891,800,213	8	302	$22,716,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$22,716,200
COMFACA	CCF13	891,190,047	2	10	$716,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$716,200
COMFACASANARE	CCF69	844,003,392	8	37	$2,998,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,998,600
COMFACAUCA	CCF14	891,500,182	0	2	$123,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$123,300
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	484	$41,168,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$41,168,900
COMFAMILIAR NARIÑO	CCF35	891,280,008	1	6	$472,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$472,000
COMFAMILIAR PUTUMAYO	CCF63	891,200,337	8	14	$1,024,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,024,000
COMFAMILIAR RISARALDA	CCF44	891,480,000	1	142	$10,660,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$10,660,300
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	86	$7,326,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,326,200
COMFASUCRE	CCF41	892,200,015	5	23	$1,748,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,748,100
COMFENALCO ANTIOQUIA	CCF03	890,900,842	6	21	$1,781,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,781,600
COMFENALCO QUINDIO	CCF43	890,000,381	0	23	$1,811,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,811,900
COMFENALCO SANTANDER	CCF40	890,201,578	7	1	$80,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$80,000
COMFENALCO TOLIMA	CCF50	890,700,148	4	7	$533,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$533,000
CONFAMILIARES	CCF11	890,806,490	5	44	$3,564,600	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$3,564,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 25)				1,562	$130,223,200	$0					$0	$130,223,200
ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	EPS001	830,113,831	0	4	$769,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$769,400
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	18	$1,345,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,345,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	9	$587,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$587,900

aportes en línea

Resumen de Pago por Administradora

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 828002423	5	ESCOLMETS	A - 200 O MAS COTIZANTES	NEIVA COMFAMILIAR HUILA	CLL 12 12 32	NEIVA-HUILA	8705546	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-07	2026-08	955420923	955926240	E	2026/08/10	2026/08/10	BANCOLOMBIA	0	$780,559,200

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	Fondo Solidaridad Pensional	Intereses de Mora Fondo Solidaridad	Fondo Subsistencia	Intereses de Mora Fondo Subsistencia	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
CAPRESOCA	EPSC25	891,856,000	7	12	$823,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$823,700
COMFENALCO VALLE	EPS012	890,303,093	5	6	$494,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$494,000
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	36	$2,855,500	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,855,500
COOSALUD EPS	EPS042	900,226,715	3	13	$944,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$944,800
COOSALUD MOVILIDAD	ESSC24	900,226,715	3	19	$1,376,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,376,700
EMSSANAR	ESSC18	901,021,565	8	6	$429,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$429,900
EPS FAMILIAR DE COLOMBIA SAS	CCFC33	901,543,761	5	2	$156,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$156,000
EPS MUTUAL SER	EPS048	806,008,394	7	1	$76,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$76,000
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	86	$7,389,300	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,389,300
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	89	$7,028,200	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$7,028,200
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	18	$1,404,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,404,800
FUNDACIÓN SALUD MÍA EPS	EPSC49	900,914,254	1	1	$80,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$80,000
MALLAMAS	EPSIC5	837,000,084	5	1	$72,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$72,000
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	8	$607,700	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$607,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	486	$38,012,900	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$38,012,900
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	115	$8,805,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$8,805,800
PIJAOSALUD	EPSIC6	809,008,362	2	2	$150,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$150,100
PROTEGER	CCFC55	901,543,211	6	17	$1,316,400	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,316,400
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	25	$2,079,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$2,079,800
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	168	$12,455,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$12,455,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	408	$41,215,800	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$41,215,800
SAVIA SALUD	EPS040	900,604,350	0	2	$146,100	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$146,100
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,500,000	$0					$0	$1,500,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	2	$1,500,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,500,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				2	$1,000,000	$0					$0	$1,000,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	2	$1,000,000	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$1,000,000
TOTAL				1552	$780,559,200	$0	$76,700	$0	$876,700	$0	$0	$780,559,200

2026/08/10 12:50 PM